

Información útil para familias en el PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN 2017/18

¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN?

En general, las familias que no desean cambiar de centro educativo a sus hijos no tienen que realizar solicitud alguna. El calendario de escolarización afecta a los siguientes alumnos:

- **Reserva de Plaza y adscripciones.** Alumnos de 6º Primaria que pasan a 1º ESO
- **Proceso ordinario de admisión.** Alumnos que desean cambiar de centro, o se incorporan al sistema educativo (2º ciclo Infantil) o pasan de centros privados o extranjeros a la red de centros sostenidos con fondos públicos.

¿DÓNDE Y CÓMO SE HACE LA SOLICITUD?

PROCESO RESERVA PLAZA. SÓLO ALUMNOS 6º PRIMARIA QUE PASAN A 1º ESO

El 15 de febrero de 2017

Las familias recibirán de su centro escolar un formulario de Reserva de Plaza que deben cumplimentar y entregar en su mismo colegio. En función de las adscripciones establecidas por la Comunidad de Madrid, tendrán acceso preferente a las plazas bilingües de ESO las siguientes promociones bilingües de 6º de Primaria:

- CEIP Jarales y CEIP Encina para IES Carmen Conde
- CEIP Los Olivos y CEIP Mario Vargas Llosa para el IES José García Nieto
- CEIP San Miguel para el IES Rozas I
- CEIPSO Cantizal para su mismo centro
- CEIP San José para el IES Federico García Lorca

Del 20 al 24 de febrero de 2017

Las familias entregan cumplimentado en su centro el modelo de solicitud de reserva de plaza y la documentación acreditativa.

7 de marzo de 2017

Listas provisionales de adjudicación de reserva de plaza en los centros educativos.

8, 9 y 10 de marzo de 2017

Plazo de reclamaciones en los Institutos.

Hasta el 14 de marzo de 2017

El Servicio de Apoyo a la Escolarización asignará las plazas vacantes a los alumnos que no hayan obtenido reserva de plaza en el centro solicitado.

15 de marzo de 2017

Listas definitivas confirmando reserva de plaza en los centros, que además remitirán certificados a las familias.

Los alumnos con reserva de plaza confirmada podrán matricular en el IES correspondiente en las fechas previstas en el proceso ordinario de escolarización. Aquellos que aun teniendo la reserva de plaza confirmada deseen otro centro, podrán presentar la solicitud de admisión correspondiente en los plazos del proceso ordinario (ojo: hay que aportar copia del certificado de reserva). El derecho de reserva del alumno decaerá en el momento en que figure en la lista definitiva de admitidos de otro centro.

PROCESO ORDINARIO ESCOLARIZACIÓN

Del 19 de abril al 5 de mayo de 2017

Las familias deben recoger y presentar las solicitudes en los centros educativos del municipio donde quieran escolarizar a sus hijos en primera instancia. Los centros educativos adjudicarán todas sus plazas puntuando conforme al baremo vigente. **¡OJO! La duplicidad de solicitudes en diferentes centros lleva consigo directamente la anulación de la plaza escolar.**

NOTA -Centro Concertado Punta Galea, sólo cubre toda la etapa de infantil y 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de Primaria

23 de mayo de 2017

Lista provisional de admitidos y excluidos en los centros educativos.

24, 25 y 26 de mayo de 2017

Plazo para reclamaciones a la lista provisional, sólo en los centros educativos

6 de junio de 2017

Lista definitiva de admitidos en los centros educativos.

- Finalizado ese proceso, todos los alumnos que no hayan sido admitidos, serán escolarizados por el Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas, que adjudicará las plazas vacantes en el municipio en función de baremo y procurando atender las preferencias de las familias.
- Las solicitudes que se presenten fuera de plazo, **a partir del 8 de mayo**, podrán entregarse directamente en el Servicio de Apoyo hasta el mes de septiembre.

SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN PUBLICACIÓN DE LISTAS

14 de junio

Listas provisionales de los alumnos no admitidos en los centros.

15, 16 y 19 de junio

Plazo de reclamación a dicha lista provisional.

21 de junio

Listas definitivas de adjudicación de plazas. Comienza el proceso extraordinario de escolarización.

3 de julio

PLAZOS DE MATRICULACIÓN

Del 15 al 29 de junio

Colegios Infantil y Primaria

Del 22 junio al 7 de julio

IES bilingües

IES Carmen Conde
IES Burgo Las Rozas
IES J. García-Nieto
Ceipso Cantizal
IES Federico García-Lorca
IES Rozas I (a partir del curso 2017/18)



CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Puntos

- 10 Hermanos matriculados en el centro o padres que trabajen en el mismo
- 4 Domicilio familiar/laboral en las Rozas de uno de los padres
- 2 Domicilio familiar/laboral fuera del municipio de Las Rozas pero dentro de la Comunidad de Madrid
- 2 Renta Mínima de Inserción
- 2,5 Familia numerosa especial
- 1,5 Familia numerosa general
- 1,5 Existencia discapacidad del alumno, padres o hermanos.
- 1,5 Condición de antiguo alumno del centro, padres o hermanos.
- 1 Otras circunstancias, acordadas por el centro según criterios públicos y objetivos.

Sólo para alumnos que solicitan Bachillerato:

Expediente Académico (referido al último curso finalizado)

- Nota media mayor o igual a 9 **10 puntos**
- Nota media mayor o igual que 8 y menor que 9 **8 puntos**
- Nota media mayor o igual 7 y menor 8 **6 puntos**
- Nota media mayor o igual 6 y menor que 7 **4 puntos**

CENTROS DE REFERENCIA PARA CONSULTAS O GESTIONES

► Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas

Concejalía de Educación y Cultura.

Avda. Camino del Caño, nº 2.

Planta baja. Telf. 91 757 99 00

► DAT-Dirección Área Territorial Madrid-Oeste

Comunidad de Madrid.

Ctra. de la Granja, nº 4. Collado Villalba. Telf. 91 856 99 00



La información aquí publicada es a título orientativo, toda la normativa que regula el proceso de escolarización se encuentra disponible en el

PORTAL ESCOLAR de la Comunidad de Madrid:

www.madrid.org

www.lasrozas.es (Educación)